



Ayuntamiento del Municipio de Castillo
"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta"
RNC: 4-04-00025-1

Resolución No. 20-2024

En sesión extraordinaria de Cabildo Abierto-#05-2024 de fecha 15/11/2024, mediante la cual se realizó la sesión de cabildo abierto o asamblea municipal para el año 2025.

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176-07 del Distrito Nacional y los municipios y a la 170-07 que instruyen el sistema de presupuesto participativo municipal en la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del consejo de regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: que el ayuntamiento municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria de Cabildo Abierto de fecha 15/11/2024, fue aprobado a unanimidad el presupuesto participativo para el 2025.

ESTE CONSEJO EN USO DE SUS FACULTADES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION.

ARTICULO 1.- APROBAR DENTRO DEL 40% De Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 24.2%, equivalente a cuatro millones de pesos (\$4,000,000.00) estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutara este presupuesto participativo.

Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el plan de Inversión Municipal (PIM) y monto máximo por obra. El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicana


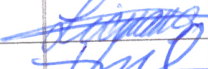
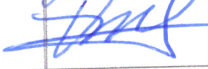
Web: Ayuntamientodecastillo.gob.do / Facebook: [ayuntamientodecastillo](https://www.facebook.com/ayuntamientodecastillo)

E-mail: ayuntamientodecastillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105 /0563

ARTICULO 2.- El presupuesto participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en las siguientes comunidades y secciones, sección Rincón Hondo, sección Los Cachones, sección Juana Día, sección Castillo, las que definen sus cuatros (4) prioridades a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, dentro de las cuatros (4) priorizadas deben ser integradas las escogidas por las mujeres en cada asamblea; también seleccionar los delegados y delegadas correspondientes al cabildo abierto respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3; - las obras que queden priorizadas dentro del Plan de Inversión, no deben sobrepasar como monto máximo la suma de un millón (RD\$1,000,000.00), pesos dominicanos para la zona rural y urbana del municipio. Si una obra sobrepasa dicha suma y aun se entiende que debe ser incluida dentro del plan de inversión, la decisión debe de ser consensuada entre el Comité. Si no hubiese consenso el respeto la decisión final la tomara el consejo de regidores previa coordinación con la alcaldía.

Artículo 4; - el Comité Municipal de seguimiento escogido en el cabildo abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo municipal realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá en comité de mantenimiento.

Comunidad	Nombre completo	Cedula de identidad	de	Teléfono	Firma
Sector Duarte Sánchez	PETRONILA RODRIGUEZ GABRIEL	059-0000454-9		809-977-0294	
Sector La Cancha	EDWIN A. SALCEDO	059-0018867-2		829-686-1805	E.C.A.S.
Yaiba	MIGUELINA SANTOS	059-0006256-2		809-618-9264	
Sector Las Mercedes	VIOTIL LUNA HERNANDEZ	059-0010353-1		829-856-1393	

Artículo 5; - en la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes sobre compra y contrataciones.

Dado en la Sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Castillo, Provincia Duarte, Republica Dominicana, a los (18) días del mes de noviembre del año (2024).


Licdo. WILSON RADHAMES ROJAS B.
Pte. Del consejo Mcpal.


Licdo. RAMON ORLANDO DE JESUS G.
Secretario del Concejo.

